



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.330 / 2019.

ZAPALLAR, 09 de julio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 476/2019, de fecha 09 de julio de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE realizar las siguientes **TRANSFERENCIAS DE FONDOS** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación de la cuenta corriente N° 985018901 denominada Gestión Municipal por un total de \$ 1.964.964.- (un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente al abono de intereses del mes de junio del 2019, por los saldos que mantiene el municipio en las cuentas corrientes del Banco Scotiabank y que fueron abonadas por la entidad bancaria con fecha 03 de julio de 2019.

DENOMINACION	CTA CTE	MONTO
HABITABILIDAD	985018902	17.299
FONDOS DE TERCEROS	985018903	774.116
PRODESAL	985018904	15.043
OPD	985018905	51.446
OMIL	985018906	13.006
BIENESTAR	985018907	108.995
EDUCACION	985018908	149.261
JUNJI	985018909	35.602
PIE	985018910	12.580
SEP	985018911	349.062
FAEP	985018912	243.180
SALUD	985018913	195.374
TOTAL		1.964.964

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.